

RESOLUCIÓN No. 86 de 2026
(13 FEB 2026)

**POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE INVITACIÓN PRIVADA No. 007 DE 2026
DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA EMSECHÍA E.S.P."**

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA EMSECHÍA E.S.P.

En uso de las atribuciones conferidas en el Acuerdo No. 001 de 1998, mediante el cual se adoptan los Estatutos de la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSECHÍA- E.S.P., el Acuerdo No. 005 de 2022, por el cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Contratación en la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSECHÍA E.S.P. y,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la subsección II del Acuerdo No. 005 de 2022, por el cual se adopta el manual de procedimiento para la contratación de la Empresa, el día cuatro (04) de febrero del año 2026, se dió apertura al proceso de la **INVITACIÓN PRIVADA No. 007 DE 2026**, el cual tiene por objeto **"SUMINISTRO DE ACEITES, FILTROS, LUBRICANTES, INSUMOS Y ADITIVOS PARA EL CONSUMO, MANTENIMIENTO Y NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS CAMIONES, VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA - EMSECHÍA E.S.P."**

Que el día nueve (09) de febrero de 2024, a las 16:00 horas, tuvo lugar el acto de cierre y entrega de propuestas del Proceso de Invitación Privada No. 007 de 2026, acta que hace parte integral de la presente resolución.

Que en la hora y fecha señaladas para el cierre de la Invitación Privada No. 007 de 2026, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSECHÍA E.S.P., recibió una (1) propuesta presentada por la sociedad **FUNDACION COLOMBIANA PARA LA CIENCIA Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**, identificada con Nit. 832003642-0, representada legalmente por el señor **OSCAR ORLANDO RODRIGUEZ BARBOSA** identificado con C.C. No. 11.437.488 expedida en Facatativá.

Que el Comité Evaluador dentro del término señalado en el cronograma del proceso efectuó la verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta el día diez (10) de febrero de 2026, evaluación que fue publicada en la página Web www.emserchia.gov.co, el día once (11) de febrero de 2026, mediante el cual el comité evaluador dejó observaciones de SUBSANACION en aspectos Jurídicos y Técnicos.

Que llegada la fecha y hora, es decir el día doce (12) de febrero de 2026, para la subsanación de los requisitos habilitantes, el proponente No presentó subsanación, No habilitando requisitos Jurídicos y Técnicos.

Que con fundamento en lo anterior, el Ordenador del Gasto declara desierto el proceso de la **INVITACIÓN PRIVADA No. 007 DE 2026** y en consecuencia debe procederse a ello, en la medida que no es posible seleccionar al contratista.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar **DESIERTO** el proceso de **INVITACIÓN PRIVADA No. 007 DE 2026**, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

6086

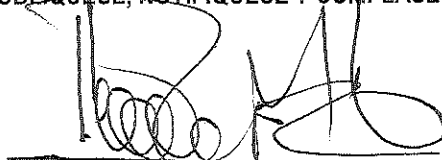
ARTICULO SEGUNDO: Ordenar iniciar nuevamente el proceso de contratación, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE ACEITES, FILTROS, LUBRICANTES, INSUMOS Y ADITIVOS PARA EL CONSUMO, MANTENIMIENTO Y NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS CAMIONES, VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA - EMSERCHIA E.S.P."

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el presente acto administrativo al oferente.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Chía, a los **13 FEB 2026**

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



IVÁN DARIO MONTANO NEISA
Gerente- EMSERCHIA E.S.P.

Proyectó: María Cristina Parra Espinosa/P.U. Dirección Jurídica y de Contratación
Revisó: Jaime Alexis Castro Santos/Director Jurídico y de Contratación